



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la aprobación del expediente para la contratación del Equipamiento para el Edificio de I+D+i y TIC: suministro, montaje e instalación de una mesa anatómica de disección virtual para la enseñanza del Grado de Medicina en la Universidad de Jaén. Número de expediente 2022/42.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 11 de octubre de 2022 se ha recibido un informe de D. Nabil Benomar El Bakali, como Director del Departamento de Ciencias de la Salud, en el que manifiesta la necesidad de contratar el suministro, montaje e instalación de una mesa anatómica de disección virtual para la enseñanza del Grado de Medicina en la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: Por Resolución del Órgano de Contratación de esta Universidad de fecha 11 de octubre de 2022, se acuerda el inicio del citado expediente de contratación al que se incorpora la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, el certificado de existencia de crédito, y los informes jurídico y de fiscalización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformado mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, de la Junta de Andalucía. Así mismo, serán de aplicación el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la derogada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se opongan a la presente Ley.



SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, Libro II, Título I, Capítulo I: “De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas”.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación del expediente para el contrato *del Equipamiento para el Edificio de I+D+i y TIC: suministro, montaje e instalación de una mesa anatómica de disección virtual para la enseñanza del Grado de Medicina en la Universidad de Jaén.*

SEGUNDO: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del de Prescripciones Técnicas y del gasto correspondiente por importe de 105.000,00 euros (IVA incluido).

TERCERO: Designar a D. Nabil Benomar El Bakali como responsable del contrato, el cual asumirá las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como aquellas otras que le correspondan en base al régimen jurídico propio de la contratación administrativa.

CUARTO: Se acuerda la tramitación de este expediente mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se adjudicará conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad de Jaén para este contrato.

Alejandro Castillo López

Gerente de la Universidad de Jaén

(P.D. Resolución de 7 de mayo de 2019, B.O.J.A. nº 125, de 2 de julio)

